



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

0817/2014

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día seis de febrero de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0817 presentada por el Señor [REDACTED], del Departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: **Dependencia del ISSS que se le adquirió el equipo LITOTROR, según licitación Q-034/2004, código 161080**; Hace las siguientes consideraciones:

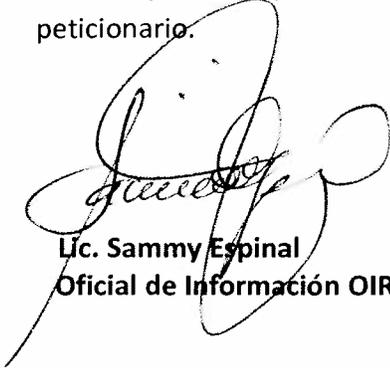
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese** la información solicitada por medio de correo electrónico en archivo PDF consistente en: Dependencia del ISSS solicitante del equipo de litotricia extracorpórea, código 161080.

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
Lc. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS

